

**RESOLUCIÓN 020 DE 2023**  
(16 de agosto)

***“Por medio de la cual se aprueba la creación de un Diplomado”***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL  
INTERNACIONAL**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 51 de la Resolución 001160 de 2021- Reforma Estatutaria de la Universitaria Virtual Internacional y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que según lo dispuesto en el Artículo 51 de la Resolución 001160 del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, son funciones del Consejo Académico estudiar y proponer las estrategias pedagógicas de enseñanza y didácticas de la Universidad.

Que la Universitaria Virtual Internacional fiel a sus valores institucionales y con el compromiso de contribuir al bienestar de los estudiantes ha generado unos beneficios académicos para los mismos, con el fin mejorar oportunidades de inserción laboral mediante la certificación de competencias.

En ese sentido, desde la Vicerrectoría académica y de investigación presenta y solicita la creación del diplomado en Logística Integral, con el objetivo de poder brindar tanto a los estudiantes internos como externos, un aprendizaje y profundización en esa área; y analizar la importancia de la logística dentro de las organizaciones como factor de competitividad, generando valor agregado hacia los participantes de la cadena de suministro.

Por lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 16 de agosto de 2023, según consta en acta No. 008 de la misma fecha, al analizar lo solicitado y expuesto por la Vicerrectoría Académica, procede a aprobar el mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el diplomado en LOGÍSTICA INTEGRAL, para impartir a partir del periodo académico 4A- 2023.

**ARTÍCULO 2º.** El Diplomado tendrá una duración de 120 horas en total, distribuidas en 90 horas de trabajo independiente del estudiante y 30 horas de acompañamiento por parte del docente. Tendrá una equivalencia de 2 créditos académicos y se dictará los sábados de 8:00 a 10:00 am.

**ARTÍCULO 3º.** El diplomado estará distribuido en 8 sesiones, 100% virtual, organizado de la siguiente manera:

| <b>MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA</b>  |                          |   |
|---|--------------------------|---|
| <i>Reconocer a la logística como un factor de competitividad para las empresas y su impacto en los negocios al permitir cumplir la oferta de valor hacia los clientes.</i>                |                          |   |
| <b>SESIÓN 1</b>   | 2 horas de clase en vivo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del CE.</li> <li>• Conceptos básicos de la logística.</li> <li>• Objetivos de la logística de los negocios.</li> </ul> |
| <b>SESIÓN 2</b>   | 2 horas de clase en vivo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio al cliente en la logística.</li> <li>• La logística como factor de competitividad.</li> </ul>                           |
| <b>SESIÓN 3</b>   | 2 horas de clase en vivo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia y planeación de la logística.</li> <li>• Conpes 3982 “Política Nacional Logística”.</li> </ul>                        |
| <b>MÓDULO 2: PROCESOS LOGÍSTICOS</b>  |                          |   |
| <i>Establecer los principales procesos y actividades de la logística como generador de valor dentro de las empresas, facilitando la integración de procesos con un enfoque sistémico.</i> |                          |   |
| <b>SESIÓN 4</b>   | 2 horas de clase en vivo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación</li> <li>• Aprovisionamiento</li> <li>• Almacenamiento.</li> </ul>  |
| <b>SESIÓN 5</b>   | 2 horas de clase en vivo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución</li> <li>• Transporte</li> <li>• Retorno</li> </ul>   |
| <b>MÓDULO 3: SUPPLY CHAIN MANAGEMENT</b>  |                          |   |
| <i>Plantear la importancia del Supply Chain Management a través del desarrollo de la empresarial como factor de competitividad.</i>   |                          |   |
| <b>SESIÓN 6</b>   | 2 horas de clase en vivo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de Supply Chain Magement</li> <li>• Conceptos clave se Supply Chain Management</li> </ul>                             |
| <b>SESIÓN 7</b>   | 2 horas de clase en vivo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 pilares del Supply</li> </ul>  |

|                 |                          |   |
|-----------------|--------------------------|---|
|                 | vivo                     | Chain Management.   |
| <b>SESIÓN 8</b> | 2 horas de clase en vivo | Configuración de la Cadenas de Suministro <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supply Chains Continuous</li> <li>• Supply Chains Lean</li> <li>• Supply Chains Agiles</li> <li>• Supply Chains Flexible.</li> </ul> |

**ARTÍCULO 4º.** Este diplomado estará habilitado para estudiantes tanto internos como externos de la institución, trabajadores que posean interés en capacitarse en la generación de valor para clientes y proveedores a través de los procesos logísticos.

**ARTÍCULO 5º.** El valor de la inversión de este diplomado será de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$821.518) M/CTE, con un número de cupos de 40 (mínimo 15) matriculados.

**ARTÍCULO 6º.** Para obtener la certificación por parte de la Universitaria Virtual Internacional, el estudiante deberá participar mínimo el 80% de las actividades de acuerdo con el plan de aprendizaje previsto, y aprobar las actividades con una calificación final mínima de 3.0 de acuerdo con la ruta de aprendizaje prevista.

**ARTÍCULO 7º.** Únicamente se otorgará certificado de aprobación del diplomado a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado todos los módulos que componen el mismo.

**ARTÍCULO 8º.** La emisión de certificados estará a cargo de la oficina de registro y control académico, el cual contará con la firma de la Vicerrectora Académica.

**ARTÍCULO 9º.** Enviar copia a la Vicerrectoría Académica y a la oficina de registro y control académico para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Expedida en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LYNA MARCELA PULIDO LADINO**  
Presidenta Consejo Académico



**HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS**  
Secretaría general

Escaneado con CamScanner